

1. El Decreto Alcaldicio N° 3855 de fecha 14 de diciembre del 2018, que aprueba y desagregan el presupuesto de ingreso de gasto del Municipal para el año 2019.

2. El Decreto Alcaldicio N°125 de fecha 11 de enero del 2019, que aprueba el programa "Programa presupuestos participativos, Congreso de Niños y Lidera Joven para el año 2019.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de fomentar y generar prácticas o mecanismos democráticos y/o participativos que promuevan la discusión y toma de decisiones en la priorización de las temáticas de interés barrial y comunal mediante la convocatoria de las distintas unidades vecinales de la comuna, entendiendo la participación ciudadana como un indicador de mejoramiento de las condiciones sociales y culturales de los habitantes de la ciudad de Temuco.

## DECRETO:

1.- Apruébese la ejecución de las actividades del Programa Presupuestos Participativos, Congreso de Niños y Lidera Joven la cual se realizará de la siguiente forma:

Actividad: Encuentro juvenil con distintos establecimientos educacional con usuarios del Programa Lidera Joven.

Nombre de la Actividad	Encuentro juvenil con distintos establecimientos educacional con usuarios del Programa Lidera Joven.	
A quienes va dirigido	110 Jóvenes de distintos establecimientos educacionales municipales, subvencionados y particulares de la comuna.	
Objetivo General de la Actividad	Fomentar en los jóvenes una cultura de participación ciudadana a través del debate, discusión que incida a través del fortalecimiento y fomento de los valores civiles y democráticos.	
Objetivo Específico de la Actividad	Promover un encuentro local para que los jóvenes de los distintos establecimientos educacionales de la comuna propongan y puedan construir cambios que creen necesarios.	
Fecha de la Actividad	31 de mayo – 01 de Junio	
Cobertura estimada	110 Personas total.	
Gasto Programado	\$84.474 (Ochenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos), Ítem de gasto: 22.08.007.005  - Servicio traslado de pasajeros	
Evidencia de la actividad	Factura, orden de compra, planilla control de pasajeros.	

1754005

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de

la siguiente forma:

\$84.474.- al centro de costos 14.07.01 "Organizaciones

funcionales y territoriales"

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas Nº 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable de la supervisión a la Funcionario Miguel Gamonal Paredes, Contrata Profesional Grado 9 dependiente del Departamento comunitario vecinal.

## Cronograma de actividad

Horario	Actividad
08::00 - 08:30 Hrs.	Recepción de participantes
08:30 - 09:00 Hrs.	Traslado de pasajeros a Centro Comunitario Labranza
09:00 - 09:15 Hrs	Palabras de Alcalde
09:00 – 12:00 Hrs.	Desarrollo de actividad, trabajo en equipo con estudiantes de diferentes establecimientos educacionales.
12:00 – 12:40 Hrs	Estudiantes exponen temáticas que realizaran como proyecto.
17:00 Hrs.	Traslado de pasajeros de Centro comunitario Labranza a Temuco.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL LCALDE

MIGUEL BECKER ALVEAR

KKP/MGP/VC8/tcc

DIDECO.

- Programa Presupuestos Participativos.

Oficina de Partes.